

## **DECRETO**

- 1 AUTORIZASE, la ejecución de trabajos extraordinarios para el Mes de Agosto de 2021, a desarrollar por los funcionarios que a continuación se indican:
- 2 La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas como extraordinarias, será realzado por el director y/o jefatura de la unidad que corresponda.
- 3 El pago de aquellas horas extraordinarias efectivamente realizadas, procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIP

EDUARDO AHUMAA MANDIOLA

ALCALDE (S)
USTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION: Personal IMME - Archivo.